

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., octubre 25 de 2021

REF: N° 110014003078-2021-00947-00

Encontrándose este proceso para resolver sobre la calificación de la presente demanda, se observa que contra **Jeferson Miguel Arboleda Fajardo** se formuló también por parte de Ángel María Ruiz Rodríguez, otra demanda ejecutiva, la que le correspondió el número de radicación 2021-00943, por lo que al encontrarse tal circunstancia prevista en el literal a) del artículo 148 el C. G. del P., esto es, cuando *“las pretensiones formuladas habrían podido acumularse en la misma demanda”*, se ordena de oficio acumular este proceso ejecutivo al proceso nro. 2021-00943, por lo que se tramitaran de manera conjunta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6a1e860e7a512dbeb147f75857de8129c6e09b856b38abd54590fc4e789b765

Documento generado en 25/10/2021 12:10:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**